

Quito, 22 de marzo de 2012



Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 21 de la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones realizada en Borealis Cía. Ltda., según consta en copia certificada adjunta de la Escritura Pública de Cesión, otorgada por la Sra. Liv Stavseth a favor del Sr. Alberto Borja.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,
BOREALIS Cía. Ltda.

--- FIRMA AUTORIZADA ---

Marisol Nogales
Gerente
Borealis Cía. Ltda.

Ingresado con los de
participaciones
20/03/2012
✓



383



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

PRIMERA C O P I A

De la Escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COM-
PAÑIA BOREALIS CIA. LTDA.**

Otorgada por **LIV DE LA SANTA FAZ STAVSETH PEÑAFIEL**

A favor de **JAIME ALEJANDRO BORJA PLATA**

Cuántia: \$ **328,00**

Quito, **15 DE FEBRERO DEL 2012**

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
BOREALIS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR
LIV DE LA SANTA FAZ STAVSETH PEÑAFIEL**

**A FAVOR DE
JAIME ALEJANDRO ALBERTO BORJA PLATA**

CUANTÍA: USD \$ 328,00

(DI: 3ª. COPIAS)

Escrit.: 590.1

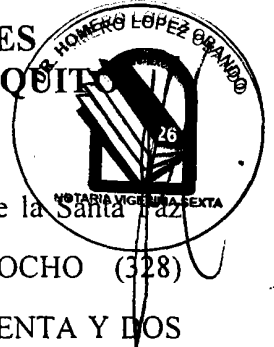
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día QUINCE (15) DE FEBRERO de dos mil doce, ante mí, **DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del cantón Quito, comparecen en la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señor Roberto Francisco Macías Rivas y señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra el señor Jaime Alejandro Alberto Borja Plata, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, los primeros domiciliados en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad y el último con domicilio en el Distrito



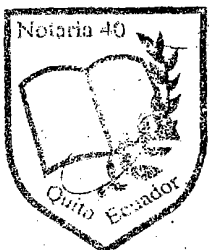
Dr. Paola Andrade Torres

Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad que en fotocopias se agregan a este instrumento público, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese autorizar una de la cual conste esta cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señor Roberto Francisco Macías Rivas y señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra y en calidad de CESIONARIO, el señor Jaime Alejandro Alberto Borja Plata, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados los primeros en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad y el último con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO (2.1) BOREALIS CIA. LTDA.** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, en aquel tiempo el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinte y tres de agosto de dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de diciembre de dos mil seis. La compañía tiene un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400,00), dividido en CUATROCIENTAS (400) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una. **DOS**

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



PUNTO DOS (2.2) Las Socias fundadoras fueron: **i)** Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel con TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO (328) participaciones; y, **ii)** Rosa Isabel Añazco González con SETENTA Y DOS (72) participaciones. **DOS PUNTO TRES (2.3)** Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio de dos mil diez ante el Notario Primero del cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez y siete del mismo mes y año, la señora Rosa Isabel Añazco González cedió a favor del señor Mauricio Javier Castillo Núñez, la totalidad de sus participaciones en la compañía BOREALIS CIA. LTDA., esto es SETENTA Y DOS (72) participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00), cada una. **DOS PUNTO CUATRO (2.4)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía BOREALIS CIA. LTDA., en sesión de quince de febrero de dos mil doce, aprobó la cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel en la compañía BOREALIS CIA. LTDA., esto la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE Y OCHO participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Jaime Alejandro Alberto Borja Plata. Se adjunta el Acta correspondiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges señor Roberto Francisco Macías Rivas y señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, tienen a bien en ceder, como en efecto ceden, a favor del señor Jaime Alejandro Alberto Borja Plata, la totalidad de sus participaciones en la compañía BOREALIS CIA. LTDA., esto es la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO (328) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00), cada una.



CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía del presente instrumento, asciende a la suma de TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 328,00). **CLAUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN:** El CESIONARIO, por su parte, acepta la cesión de participaciones en su favor. **CLÁUSULA SEXTA: CUADRO DE SOCIOS.-** En virtud de la cesión de participaciones realizada en este instrumento, el cuadro de socios de la compañía BOREALIS CIA. LTDA. queda conformado de la siguiente manera: -----

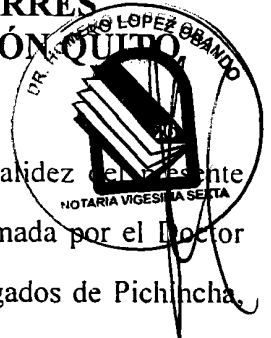
SOCIO	CAPITAL USD. \$	PARTICIPACIONES
Jaime Alejandro Alberto Borja Plata	328	328
Mauricio Javier Castillo Núñez	72	72
TOTAL	400	400

CLÁUSULA SEPTIMA: DECLARACIÓN.- Los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan el contenido de la presente escritura pública, por cuanto está hecha en beneficio de sus mutuos intereses.

CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIÓN.- Usted señora Notaria, se servirá marginar en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOREALIS CIA. LTDA, otorgada en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el veinte y tres de agosto de dos mil seis, la presente cesión de participaciones y sentar la razón correspondiente. **CLÁUSULA**

NOVENA: AUTORIZACIÓN.- El CESIONARIO queda autorizado para obtener la marginación del contenido de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito y a solicitar el registro de la presente cesión de participaciones en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía BOREALIS CIA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO



las demás cláusulas de estilo y de ley para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que está firmada por el Doctor Juan Carlos Montenegro S., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil quinientos setenta y cuatro, y que queda elevada a escritura pública. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, se ratifican en todas sus partes y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) Sr. Roberto Francisco Macías Rivas

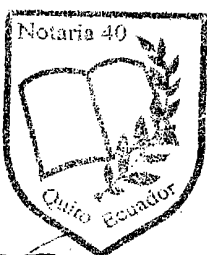
c.c. 090344505-4

f) Sra. Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel

c.c. 092515476-7

f) Sr. Jaime Alejandro Alberto Borja Plata

c.c. 1704595129



Dr. Paola Andrade Torres



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE GOBIERNO



0359559



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

090344505-4 071 - 0030

MACIAS RIVAS ROBERTO FRANCISCO

GUAYAS GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION

EXONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00061

2768388

2768388

15/02/2012 12:26:47

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **092515476-7**



APELLIDOS Y NOMBRES
STAYSETH PEÑAFIEL
LIV DE LA SANTA FAZ
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1953-07-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MACIAS RIVAS
ROBERTO FRANCISCO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESION
EMPLEADO

E3333D222

APellidos y Nombres del Padre
STAVSETH OLSEN ODD
Apellidos y Nombres de la Madre
PEÑAFIEL MARENGO VIOLETA
Lugar y Fecha de Expedición
GUAYAQUIL
2009-07-08
Fecha de Expiración
2021-07-08
Corp. Reg. Civil de Guayaquil



IDECU0925154767<<<<<<<<<<<<
530710F210708ECU<<<<<<<<<<<<
STAVSETH<PEÑAFIEL<<LIV<DE<LA<S



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
092515476-7 132 - 0622

STAVSETH PENAFIEL LIV DE LA SANTA FAZ

GUAYAS GUAYAGUIL

RDCA

SABICION Multir 30,40 CostRep: 8 TotUSD: 38,40

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00091

2359582 07/10/2011 13:46:02

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral
5to. Art. 18 de la ley Notarial, doy fé que la Cédula
que antecede, es igual al documento presentado
ante mí.
Guayaquil, a: 14 FEB 2012

14 FEB 2012

~~ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED~~

Yours Truly



Dr. Paola Andrade Torres

BORJA



REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
BORJA PLATA

07-03-46

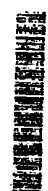


REPUBLICA DE ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
CERTIFICADO DE VOTACION

025-0005 1704898129
NÚMERO CÉDULA

BORJA PLATA JAIME ALEJANDRO
ALBERTO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
TUMBACO	ZONA
PARROQUIA	



El presente documento es válido para votar en las elecciones nacionales y provinciales.

[Handwritten signature]



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "BOREALIS CIA. LTDA." CELEBRADA EL DÍA QUINCE
DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de febrero de dos mil doce, a las diez horas, en el local social de la compañía ubicado en el Pasaje Mauricio Plaza N32-28 y Pedro Ponce Carrasco, se reúnen los Socios de la compañía que se detallan a continuación:

SOCIOS	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES
Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel	328	328
Mauricio Javier Castillo Núñez	72	72
TOTAL	400	400

El capital social de la empresa es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400), dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES (400) de UN DÓLAR (USD \$ 1), cada una.

Dirige la Junta la señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel y actúa como Secretaria la señorita Marisol Nogales, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente.

Por Secretaría se constata que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la compañía. En tal virtud los Socios resuelven, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios sin necesidad de convocatoria previa.

El orden del día, sobre el cual los Socios declaran estar suficientemente informados, es el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación de Cesión de Participaciones.

Se pasa a tratar sobre el único punto del orden del día. La Presidenta, señora Liv de la Santa Faz Stavseth Peñafiel, toma la palabra y manifiesta que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía BOREALIS CIA. LTDA. a favor del señor JAIME ALEJANDRO ALBERTO BORJA PLATA. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios decide, luego de la



Dr. Paola Andrade Torres
E: (001 2) 25 111111 - info@paolaandrade.com

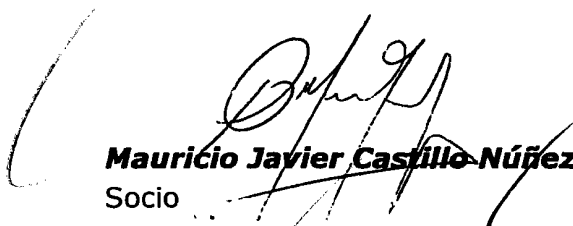
BOREALIS CIA. LTDA.
E: (001 4) 228-2040 / 228-2041 / 228-2042 - borealis@satnet.net

deliberación correspondiente y por unanimidad, aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones que la señora LIV DE LA SANTA FAZ STAVSETH PEÑAFIEL tiene en BOREALIS CIA. LTDA, esto es la cantidad de 328 participaciones, a favor del señor JAIME ALEJANDRO ALBERTO BORJA PLATA.

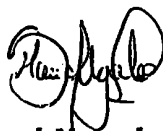
Agotado el orden del día a las diez horas treinta minutos, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria elabore el acta correspondiente. Reinstalada la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, se da lectura al acta definitiva, la que es aprobada por los Socios, para constancia de lo cual la suscriben junto con la Presidenta y la Secretaria. Se levanta la sesión a las once horas.



Liv de la Santa Faz Stavseth P.
Socia - Presidente de Junta

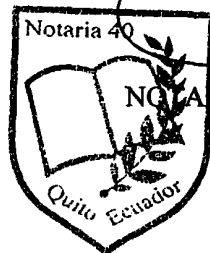
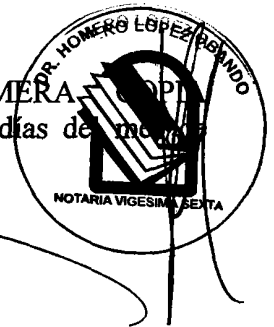


Mauricio Javier Castillo Núñez
Socio



Marisol Nogales
Secretaria

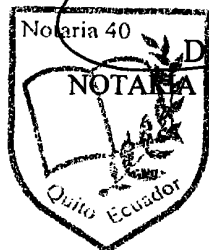
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a los quince días de mes de Febrero del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

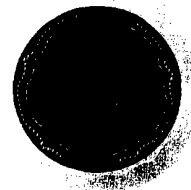
Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BOREALIS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y tres de Agosto del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los quince días del mes de Febrero del año dos mil doce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



La copia notarial que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas utiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 21 MAR. 2012

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

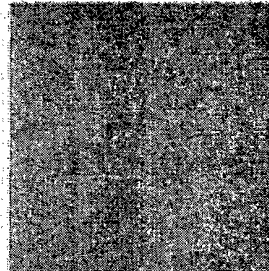
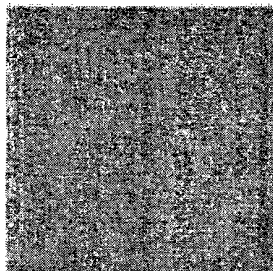
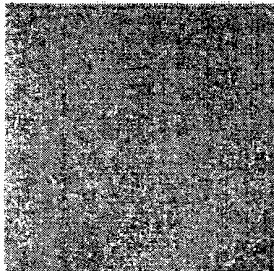
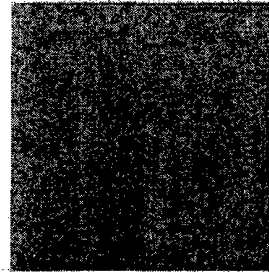
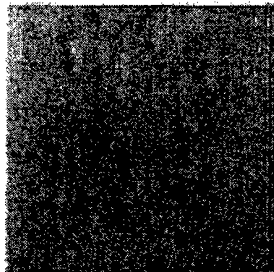




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3381** del **REGISTRO MERCANTIL** de siete de diciembre del dos mil seis, a fs. 2988, vta, Tomo 137, correspondiente a la constitución de la Compañía **"BOREALIS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del cantón.- Quito, siete de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/pur/d



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí
Quito, a 21 MAR. 2012

DR. HOMERO LÓPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

